

EL INTEGRISTA

SEMENARIO CATÓLICO

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administración de este periódico y en la librería de D. Francisco Geli, calle de la Cort-Real. 20.—GERONA.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle de Herrería Vieja, número 5.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En toda España. 1'50 pesetas trimestre.
En Ultramar y extran-
gero. 10 pesetas al año.
Número suelto. 10 céntimos.
Id. atrasado. 25 id.
Anuncios. 10 céntimos línea.
Comunicados á precios convencionales.

ADVERTENCIA.

Suplicamos á aquellos de nuestros suscritores de fuera la capital que se hallan atrasados en el pago de su suscripcion, se sirvan ponerse al corriente lo más pronto posible, pues con su retraso ocasionan estorbo á la buena marcha de la administracion de este periódico, ó de lo contrario nos veríamos en la precision de retirarles los números que se les sirven.

Seccion Religiosa.

SANTOS DE LA SEMANA.

Hoy Sáb.—Stos. Juan Cancio, pbro. y conf.; Feliciano, ob. y mr.; Artemio general, mr.—Santas Irene, Marta y Saula, con otras muchas, vgs. y mrs.

Dom. 21. *XXII después de Pentecostes*—La Pureza de Nuestra Señora.—Dedicacion de Santa María del Mar, de Barcelona.—Santos Hilarion, abad y conf.; Asterio, pbro., y mr.; Dasio, Zótico, Cayo y comps. mrs.—Santas Ursula y once mil vgs. y mrs.; Cilinia, madre de san Remigio, ob. de Reims.

Lun. 22.—Santos Heraclio, soldado y mr.; Abercio, Melanio, Donato y Verecundo, obs. y confs.—Santas María Salomé, vda.; Nunilo y Alodia, vgs. y mrs., en Huesca.

Mart. 23.—Santos Servando y German, mrs.; Pedro Pascual, ob. de Jaen y mr.; Juan de Capistrano, conf. y franciscano.—Santas Córdula y Cándida, vgs. y mrs.

Miérc. 24.—Santos Rafael, arcángel; Félix y Evergisto, obs. y mrs.; Aretas y 304 mrs.; Martirian, ob. y mr.; (X *en Bañolas*) Bernardo Calvó, ob. y conf.—Santa Tais, penitente.

Juev. 25.—Dedicacion de la metropolitana iglesia de Toledo.—Santos Bonifacio I, papa y conf.; Crispin y Crispiniano, mrs.; Proto, pbro. y mr.; Januario, diác. y mr.; Frutos, ermitaño, conf.—Santas Daria y Engracia, mrs.

Viern. 26.—Santos Evaristo, papa y mr.; Rogaciano, pbro. y mr.; Lu-

ciano y Marciano, mrs.; Florencio, mr.; en Sevilla.—Santa Tecla, abadesa benedictina.

Sáb. 27.—Santos Vicente, mr. de Avila; Frumencio, ob. y conf.; Eleanban, rey de Etiopía, monje y conf.—Santas Sabina y Cristeta, mrs. de Avila; Capitolina y Eroteida mrs.

CULTOS.

MES DEL SANTO ROSARIO.

Siguen los ejercicios de esta hermosa devocion recomendada por el Sumo Pontífice: A las 6 de la mañana en las parroquias de San Félix y del Mercadal.—A las 7 y media en San Félix, á cargo de la archicofradía del Purísimo Corazon de María—A las 7 en el Cármen.—En la catedral á las 10 de la mañana, despues de los divinos oficios y con exposicion de S. D. M.—Y por la noche, á las 6, tambien con exposicion del SS. Sacramento en la parroquia del Mercadal y en el Cármen.

EJERCICIOS ESPIRITUALES.

Empezarán el próximo lunes, 22 del mes actual á la 6 de la tarde en la iglesia parroquial de San Félix, á iniciativa de la cofradía del Purísimo é Inmaculado Corazon de María. En los dias siguientes continuarán en esta forma: A las 6 de la mañana Misa, la primera parte del santo Rosario y plática. A las 10 y cuarto meditacion y Misa. A las 6 de la tarde la tercera parte del Rosario con exposicion del Santísimo Sacramento y bendicion con S. D. M.; meditacion, canto de alguna letrilla y conferencia. En el último dia á la 7 y media habrá Comunión general, y por la tarde despues de la funcion se cantará solemne *Te Deum*, procesion y se concluirá con la bendicion del Santísimo Sacramento. Dirigirá todos los actos el R. P. Pedro Mulleras, misionero del P. é I. Corazon de María.

Cuarenta Horas.

Pasan mañana á la iglesia de los Dolores de Nuestra Señora.

La exposicion, por la tarde, será á las 4 y media.

EL OBISPO DE GERONA.

A TODOS SUS MUY AMADOS DIOCESANOS.

(Conclusion.)

Parece que hoy la revolucion ó el masonismo obedece á la consigna de realizar sus infernales planes contra la Iglesia católica, no por los medios violentos de la sangre y del fuego, que bábaramente empleáran en otras ocasiones, sino por el de las leyes. Razon tenemos los católicos, testigos como somos de la soberbia y audacia con que los poderes públicos ó modernos estadistas, léjos de celar como deben por el respeto y observancia de la eterna ley de Dios, dictan disposiciones abiertamente contrarias á ella, para exclamar con las proféticas palabras de los libros santos: «¿Por qué se han embravecido tanto las naciones y los pueblos maquinan vanos proyectos? hánse coligado los reyes de la tierra; y se han confederado los príncipes contra el Señor y contra su Cristo. Rompamos, dijeron, sus ataduras, y sacudamos léjos de nosotros su yugo (1). En los varones de Judá y en los habitantes de Jerusalén se ha descubierto una conjuración, esto es, un abandono premeditado de la ley del Señor; y la casa de Israel y la casa de Judá quebrantaron la alianza contraída por Dios con sus padres» (2).

Conviene pues tener una idea clara y exacta de la significación de la palabra *ley*, para que pueda darse á ciertos actos, que se denominan leyes, el valor, que ante el criterio cristiano les corresponde. Hay una ley, eterna, inmutable, emanada é indistinta de la esencia de Dios que es la sabiduría, la verdad, y la justicia esencial é infinita, ley que es guía segura y perdurable de la humanidad, y cuyos preceptos no infringen impunemente los individuos ni las colectividades. Según esta divina ley, siempre permanente, deben modelarse las leyes humanas, mudables como todo lo humano, con las cuales los imperantes de los pueblos proveen á la satisfacción de nuevas necesidades, á la realización de verdaderos progresos

reclamada por la opinión pública y, en una palabra, á lo que exigen el sucesivo cambio y diversidad de circunstancias. Siendo estas leyes tanto más perfectas cuanto más se asemejan y conforman con la ley divina, y careciendo de carácter obligatorio cuando se oponen á ella. La rectitud ó la justicia es un elemento ó requisito esencial de la ley humana; y por esto se define en las escuelas diciendo ser una medida, regla ó norma *recta*, á la cual deben sujetarse las operaciones ó actos humanos; ó una ordenación de la razón humana, *conforme con la ley natural*, promulgada por el poder público competente para el bien común. En consecuencia las disposiciones legislativas, que estén en desacuerdo con la equidad ó justicia natural, no son verdaderas leyes, aunque se engalanan con este nombre, ni son vínculo de la conciencia ni merecen el acatamiento á la ley debido. Por lo mismo las mal llamadas leyes, en cuyo nombre desde largo tiempo en varias naciones de Europa y América viene persiguiéndose sistemáticamente á la Iglesia católica con prescripciones que no pueden llevarse á ejecución sin que antes se cubra la veneranda imagen de la justicia, nada valen antela razón y la moral que de consuno las condenan, sirviendo empero de instrumentos para la satisfacción de miserables y ruines pasiones y produciendo el deplorable efecto de pervertir las costumbres de los pueblos y de hundirse y perderse cada dia más el respeto á las leyes dignas de este nombre y á la pública autoridad.

La simple lectura de los transcritos artículos del proyecto de Código penal italiano basta para comprender que van encaminados á establecer una ley de sospechosos contra el clero, á ponerle fuera de la ley común dejándole entregado al odio y arbitrariedad de jueces y funcionarios civiles enemigos suyos, á esclavizar al Clero desde el Soberano Pontífice al último Sacerdote y á enmudecerle para impedir que en cumplimiento de los estrechos deberes de su sagrado ministerio enseñe la verdad, impugne el error y defienda los imprescriptibles derechos é intereses de Dios, la religión y la Iglesia y los fueros in-

(1) Salmo 2, vv. 1, 2 y 3.

(2) Jerem. c. 11, vv. 9 y 10.

discutibles de la justicia y honestidad impudentemente hollados con la usurpación de los Estados Pontificios, la incautación de los bienes de *Propaganda fide* y de los censos pertenecientes á la Iglesia, la supresión de las Ordenes religiosas, el matrimonio civil, la decidida protección de la propaganda anticatólica, la tolerancia de cultos, el lujo y desenfreno de la inmoralidad y con muchas otras disposiciones contrarias á las prerogativas y á la dignidad de la Santa Sede. Si el Papa, sancionando el nuevo código penal, reitera sus protestas contra el inicuo despojo de su principado civil y de los bienes eclesiásticos, si decretada más adelante la adjudicación del Vaticano al Estado y la denegación de la extraterritorialidad de los palacios Pontificios, según las ideas emitidas ya por Crispi en las cámaras, arrebatándole hasta la propiedad de su Casa, la Casa en que vive como encarcelado, y rehúsándole hasta la consideración que se guarda á los edificios en que residen los Embajadores y Ministros de las Cortes extranjeras, reclama contra esos nuevos y enormes atentados, si levanta su voz Apostólica contra la licencia en escribir y enseñar amparada por la ley civil, ó contra otros desórdenes por ésta permitidos, ó en apoyo y defensa de la doctrina ó preceptos de Jesucristo y de su Iglesia, por la misma conculcados, si los Obispos, párrocos, predicadores y católicos italianos despreciando, como despreciarán, las amenazas y arrojando, como arrostrarán, las penas, hacen suyas las justas quejas del infalible Maestro de la verdad y de la justicia contra las vejaciones y vituperables propósitos del Gobierno, serán todos justiciables por los jueces ó magistrados civiles según la intencionada vaguedad, con que están redactados los susodichos artículos del flamante Código penal. ¡Así se intenta imponer silencio al Clero y legitimar por este medio indigno la usurpación de los dominios pontificios quedando en quieta posesión de ellos sus usurpadores! Los antiguos paganos adornaban con flores sus víctimas; más los modernos se afanan en ahogar los gemidos de la augusta Víctima inmolada en aras del odio satánico á la religión católica y á su Divino Fundador. Y si el Papa que ha recibido de Dios el poder de hacer leyes en el orden moral y religioso, y ha sido constituido en intérprete del derecho natural y divino en todo el ámbito del universo censura-se en uso de su divina autoridad leyes ú otros actos gubernamentales, que estando en oposición con el orden ó el derecho sobredichos, fuesen comunes á Italia y otros Estados, podrían los Magistrados italianos infligirle las penas establecidas en su nuevo Código penal.

¡Qué corazón cristiano no se subleva ante la idea de tales atropellos, de tamañas violencias, de tan despótica

persecución de esa vergonzosa explosión de despecho excitado por las esplendidas y universales demostraciones de amor y veneración tributadas á Nuestro Santísimo Padre Leon XIII con motivo de su jubileo sacerdotal, triste excepción hecha del Gobierno italiano!

En el mes de Setiembre del año 1870, de tristísima recordación para el orbe católico, se consumó por el Gobierno subalpino con pérfidas tramas y la fuerza de las armas el despojo de la Soberanía civil del Romano Pontífice ó de su poder temporal ó político, otorgado al mismo por la Divina providencia, para que pudiese con libertad é independencia absoluta apacentar y gobernar á toda la grey del Señor y ejercer la autoridad recibida de Jesucristo para proveer al mayor bien de la Iglesia, á su utilidad y á sus necesidades; y ahora con los artículos de que venimos hablando trátase de despojarle de esa libertad, independencia y autoridad, de su poder moral, de su Soberanía espiritual y de su sagrada dignidad; lo cual equivaldría á la abolición del Papado, que es uno de los nefandos ideales perseguidos desde largo tiempo por las sectas impías y revolucionarias.

Con el objeto de sustituirlas al poder temporal Pontificio, poco despues de aquel despojo, compuso y fabricó dicho Gobierno, para alucinar á los católicos y calmar sus inquietudes, ciertas inmunidades denominadas comunmente garantías, que con sabia prevision el inmortal Pio IX calificó de fútiles, absurdas é irrisorias en sus Letras de 2 de Marzo y 14 de Mayo de 1871; y ahora con los cinco referidos artículos del Código penal borra otros tantos artículos de la llamada ley de garantías, á los cuales son contrarios aquellos, no quedando de dicha ley más que el sarcasmo y la irrisión.

Esos desdichados artículos del Código penal italiano, aprobados ya por la Cámara de diputados y que probablemente no tardan en serlo también por el Senado amañado por la acción é influencia gubernamental como aquella, vulneran el perfecto derecho y altísimo interés que todos los católicos y sus respectivos Gobiernos tienen en la libertad efectiva del Papa; serán una ocasión permanente de continuos conflictos con el Clero y de profunda turbación de la paz religiosa; y envuelven la supresión de la libertad de pensar y de reunión y de la igualdad ante la ley; en una palabra son una persecución. ¡Se cohibe la defensa de la verdad católica aún dentro del templo; mientras se dá paso libre al error y hasta al ultraje contra el Papa, la Iglesia y la Religión católica! ¡Se prohíben las procesiones católicas y hasta el acompañamiento del Santísimo Viático á los enfermos, mientras los sectarios pueden impunemente recorrer las calles de Roma regadas con la sangre de millares de mártires cristianos, blas-

femando y amenazando con el exterminio al Clero y al Papa! Ya no se trata de otorgar igualdad de derechos á la verdad y al error, al bien y al mal, sino de proteger al error y al mal y oprimir la verdad y el bien.

Para resumir las consideraciones que acabamos de aducir contra los artículos tan repetidamente aludidos, reproducimos las palabras de la prudente alocucion consistorial, con las cuales Su Santidad declara solemnemente que «las leyes de que acabamos de hablar son un atentado contra los derechos y contra el poder de la Iglesia, que se oponen á la libertad de su ministerio sagrado, y constituyen un grave atentado contra la dignidad de los Obispos, de todo el Clero y sobre todo de la Sede Apostólica, de suerte que es absolutamente ilícito establecerlas, aprobarlas y rectificarlas». Así juzgadas por el Gefe supremo y Maestro infalible de la Iglesia llevarán siempre el sello de la injusticia y jamás tendrán ante los católicos el carácter ni la respetabilidad de las leyes verdaderas. Podrán serles impuestas por la violencia del número ó por la fuerza material del Estado, pero, quedando subsistente la injusticia de las mismas, las mirarán siempre como abusivas y tiránicas; y colocados en el conflicto de tener que obedecer la ley de Dios ó la ley tiránica sabrán elegir como buenos obedeciendo á Dios antes que á los hombres.

Cada día va extremándose más la lamentable situación de la Iglesia en Italia; empero la extremidad es con frecuencia la ocasión de Dios, quien celoso como es de su gloria, permite á veces que avancen los males hasta el punto en que no quepa ya esperanza de remedio en lo humano, para que interviniendo entonces su poder, toda lengua confiese, que de lo Alto ha descendido la misericordia y que á El solo es debido el honor del remedio y del triunfo. El primero de los textos bíblicos que hemos citado al principio continúa así: «Aquél que reside en los cielos se burlará de ellos; se mofará de ellos el Señor y de sus vanos proyectos. Entonces les hablará El en su indignación y los llenará de terror con su saña» (1); y el segundo prosigue en los siguientes términos: «Por lo cual esto dice el Señor: Hé aquí que Yo descargaré sobre ellos calamidades de que no podrán librarse; y clamarán á mí, mas Yo no los escucharé» (2). La autoridad del Papa para el gobierno de la Iglesia universal y la libertad de la Iglesia son el fruto de la sangre de Jesucristo y deben ser graduadas al infinito precio de esa divina sangre. No abandonará el Señor en manos de sus enemigos á su Esposa inmaculada ni á su Vicario en la tierra. Esperemos, pues, en Dios, y roguémosle sin intermisión, que infunda sus dulces consolaciones en el afligido

(1) Salm. 2, vv. 4 y 5.

(2) Jerem. c. 11, v. 11.

corazón de nuestro Santísimo Padre Leon XIII; conceda á los Obispos, sacerdotes y fieles italianos sobreabundancia de fortaleza y paciencia para no cejar en la defensa de las verdades católicas y sufrir, si á este fin fuere preciso, las vejaciones y despóticos procedimientos con que se les comina en el nuevo código penal; disipe la ceguedad de los impíos enemigos de la Santa Sede y confunda y desbarate sus inicuos proyectos.

Caella 29 de Agosto de 1888.

TOMÁS, OBISPO DE GERONA.

EL INTEGRISTA.

GERONA, 20 DE OCTUBRE DE 1888.

El próximo número se publicará el domingo, día 28, en vez del sábado, como correspondería.

UNA IMPORTANTE CARTA.

Son ya cerca de 800 los sacerdotes que se han adherido á la manifestación de la prensa tradicionalista, publicada despues de la reunion de sus representantes en Búrgos. El *Siglo Futuro* sigue publicando continuamente gran número de adhesiones que de todos los ángulos de la península le están dirigiendo multitud de seglares y muchísimos de los bravos militares que en las pasadas guerras defendieron con las armas en la mano las venerandas tradiciones pátrias vilmente escarnecidas y pisoteadas por liberales de todos grados y matices, y la publicación de tales adhesiones promete ser larga y valiosa, como suelen serlo las de los buenos católicos cuando se trata de poner de manifiesto á la faz del mundo la pujanza y el número de los que quieren á toda costa procurar y promover contra toda especie de mesterías el planteamiento del reinado social de Jesucristo.

Por la índole y cortedad de nuestra publicación no nos es posible transcribir muchas y excelentes cartas de adhesión que cada día inserta el periódico que verdaderamente es nuestro hermano mayor, mal que pese á los míseros oportunistas ó carlo-liberales; pero hoy debemos hacer una excepción publicando la carta de uno de los mejores y más virtuosos sacerdotes de nuestro obispado, sobre la cual llamamos toda la atención de nuestros amigos y aún de los que no lo son ni quieren serlo por lo que ellos saben y sabemos también nosotros, como lo sabe todo el mundo.

Dice así la adhesión á que aludimos:

«Sr. D. Ramon Nocedal.

»Arbucias (provincia de Gerona), 25 de Setiembre de 1888.—Muy apreciado señor: Afligido como el que más por las disensiones que perturban

nuestro partido, y por las dudas y perplejidades que han ocasionado y siguen ocasionando á buena parte de las *honradas masas*, he procurado seguir el curso de todo este asunto con la mayor atención que me ha sido posible, á cuyo fin he leído cuanto han escrito *El Siglo Futuro*, *El Correo Catalán* y *El Diario de Cataluña*, y, en cuanto permiten mis cortos alcances, estoy convencido de que Vd. defiende la doctrina santa y pura del tradicionalismo.

»Mucho me ha dado que pensar el constarme las relevantes circunstancias personales de usted y del señor Llauder; y las brillantes campañas que, uno y otro, han sostenido en pró de la Religión, y, en consecuencia, de la causa tradicional en España; y no queriendo entrar de modo alguno en comparaciones personales, he procurado formar mi juicio á *ratione*, como diríamos en las aulas, y por esto me he convencido de que usted está en terreno firme al sustentar sus principios y doctrinas al frente de los que hoy son sus adversarios.

»Estos principios y doctrinas, á mi modo de ver, vienen expuestos con lucidez y maestría en el Manifiesto de los 24 periódicos, y contienen el bello ideal del reinado social de Jesucristo y de la constitución cristiana de la sociedad, y me parecen admirablemente defendidos en la polémica suscitada, sobre diferentes puntos de hechos y conceptos contenidos en dicho Manifiesto.

»Este mi convencimiento á *ratione*, se ha corroborado más firmemente con el argumento *ab auctoritate*, por el gran peso que hacen á un entendimiento no prevenido, personas tan calificadas como las que apoyan el modo de pensar de Vd.

»Esto no es decir que yo crea que por algunos contendientes de una parte y de otra, no hayan mediado defectos ó excesos, que bien se echa de ver son inseparables de la flaqueza humana, y aun se explican por el ardor de la polémica, los que supongo que por unos y otros se sabrán dar al olvido, como á tan buenos cristianos que son, cuando se calmen las pasiones y se vea claro, lo que confío ha de suceder, *Deo volente*.

»Por lo dicho puede Vd. comprender que me toca darme por incluido en el número de los sacerdotes *fasciados*; y como á tal, y como á suscriptor de *El Siglo Futuro*, he de merecer se sirva remitirme cuatro ó seis Manifiestos, ya para tener archivado uno, ya para ver si logro que se enteren bien alguno, ó algunos lectores de *El Correo Catalán*, de quienes sospecho que no leen otro periódico.

»Con esta ocasión se repite de Vd. atento y seguro servidor,

RAMON BANÚS,
Párroco de Arbucias y Arcipreste de Santa Coloma de Farnés.

»Si juzga oportuno dar publicidad á la presente, sírvase no omitir mis nombres y calidad.»

los tradicionalistas ó católicos integros anda la mano de la masonería.

Para salir con su poco laudable intento, discurre *ca et lá*, como dicen los franceses, sobre si fué ó no oportuna la retractación y conversión del Sr. Tirado, redactor de *El Siglo Futuro*, y hace como si tratase de ponerla en duda, sin decir nada concreto, sino simplemente asentado suposiciones que por lo taimadas resultan altamente calumniosas.

Ese proceder del Sr. Quera será todo lo hábil que se quiera; pero no tiene nada de correcto ni siquiera de cristiano. Si pudiésemos figurarnos que no ha leído nunca *El Siglo Futuro*, podríamos excusarle por ignorancia; mas, como sabemos que lo ha leído y que ha de estar bien enterado de todo cuanto hay sobre lo que él simula poner en duda, nos vemos precisados, para hacerle favor, á atribuir sus malévolas insinuaciones á un ataque de chifladura fulminante.

Dispénsenos el señor Quera si le tratamos con alguna dureza porque el caso en verdad lo merece, que ya sabe que no solemos ser agresivos con personas determinadas mientras éstas no den motivo á que nos alceemos en són de protesta contra sus actos. Nosotros aguantamos todas las tonterías de nuestros adversarios mientras no veamos en ellas dañadas intenciones; pero hablamos alto y clarito cuando es conveniente.

¿No valdria más que el señor Quera, ya que tiene ganas de exhibirse, se ocupase en cosas de más miga que en escribir reticencias para que tanto *leal* fanático y gazmoña como campa por esos mundos tenga pie para afirmar las calumnias que él envuelve mañosamente entre gratuitas suposiciones? ¿No valdria más, por ejemplo, que él, tan amigo y tan partidario de los equilibrios de *La Fe*, explicase magistralmente, como sabe hacerlo, qué le parece y qué ha de pensarse de los *arrumacos* de ese periódico á la Sra. Pardo Bazan, de las lucubraciones de esa escritora liberal, de los guiños y mimos del periódico del *do ut des* á los mestizos de *La Union*, de los propósitos que el propio periódico mantiene de abogar por que no se restablezcan instituciones y tribunales que estén en oposición con las corrientes de la civilización moderna, de las doctrinas sustentadas por el propio periódico acerca de la tolerancia y contemporalizaciones con las tendencias de la España liberal ó Nueva España, etc., etc.?

Ahí tendria que escribir y rumiar el Sr. Quera, y podría verse claramente de qué pié cojea. Pero venirse con chismes como los que urde en su desgraciado artículo, eso tiene un nombre que no queremos escribir.

Y ¡válganos Dios qué criterio tan raro tienen esos benditos *leales*! Mientras su Jefe les recomienda la política de atracción, ellos entienden que su práctica consiste en acariciar los

ideales de los mestizos y esgrimir todas las armas, aunque sean de mala ley, contra los que no quieren secundar su juego anti-tradicionalista.

Con fiarnos en que el señor Quera escribirá cuanto quiera *en leal*, que esto nos tiene sin cuidado; pero que no volverá á empuñar su caritativa pluma para desollarnos como lo está haciendo sin pizca de razón.

El Sr. D. Anselmo Juan Baldó nos dedica en las columnas de *Rigoletto*, periódico *leal*, si los hay, un escrito de bastante larga dimensión, y á continuación pone la siguiente nota:

«EL INTEGRISTA no hace saber á sus lectores que le contesté en *Rigoletto*, ¿por qué será?»

Vamos á decirselo.

Fué porque no atinamos en ello por no creerlo de ninguna importancia.

Y no se moleste el Sr. Baldó escribiendo para nosotros más contestaciones.

Que las hace demasiado largas, como si no tuviese con qué entretenerse.

Y nosotros necesitamos el espacio para cosas de mayor importancia, y no queremos ocuparnos ya más en fruslerías.

Correspondencia particular.

Sr. Director de EL INTEGRISTA.

Bañolas, 13 de Octubre de 1888.

Muy señor mio y de mi más distinguida consideración: Perplejo he estado mucho tiempo deseando escribir á V. para darle noticia de las planchas *llauderinas* que se están haciendo en esta villa; mas, viendo que éstas se *confeccionaban* por gente levítica, pues los promovedores habitan en el Monasterio y tienen su *banderín* de enganche en la Academia de la Juventud Católica, no me atrevía á revelar en público las *llauderinas* *tramoyas* cuyo origen aquí es perfectamente conocido. Me figuraba que, andando el tiempo, quizá nuestros oportunistas verían más claro y no habria necesidad de llamar sobre ello la atención de las *honradas masas* para hacerles conocer quiénes son sus tentadores.

En la primera quincena de Junio, en los primeros días de lucha entre simples carlistas y tradicionalistas puros, apareció en el *Correo Catalán* una correspondencia procedente de esta villa, firmada por «el Corresponsal». En ella se animaba al Sr. Llauder para que sostuviese la lucha, haciendo de él poco menos que un *Mesías*. En la misma correspondencia, su *confeccionador* llamaba á los, según él, *nocedalistas* «injustos, fanáticos, orgullosos». Todo esto, señor Director,

nada tiene de particular: la palabra injuriosa, la ironía, el sarcasmo son el lenguaje ordinario de los *leales*. Y no puede dejar de ser así, porque empuja D. Carlos por declarar rebeldes y falsificadores á los Sardá y Gago con todos sus amigos, y continúa Llauder con sus denigrantes calificativos aplicados á la prensa integrista y, como dice el Dr. Gago, cuando el *guardian* juega á los naipes, ¿qué harán los frailes?

Mas, lo raro del caso es que el corresponsal del *Correo Catalán* en Bañolas es un sacerdote, misionero por más señas, íntimo amigo del señor Cura-párroco de un pueblo de la comarca olotense. Hasta ahora pensaba yo: puede que se convierta, como otras veces ha sucedido; pero en la actualidad ya desconfío.

En otros tiempos el correo llevaba á la Casa-misión la *Revista Popular* y *El Siglo Futuro*, que hoy se excomulgan en dicha Casa. Entonces no se hubiera hecho pedazos, como ahora, en la misma Casa el *Semanario de Figueras* que introduce allí un individuo de la Comunidad. Pero ya lo dijo, (*ex-cathedra*, por supuesto) un reverendo *Ego sum*:—«Estos escritos no pueden leerse sin incurrir en culpa grave». Por eso, sin duda, se les negará la entrada en aquella casa religiosa.

En cambio, es digno de entrar allí todos los días el *Correo Catalán*; ¡ah! ese es el mejor de los diarios. Por supuesto, entra de balde porque uno de los misioneros es su corresponsal. Con que, véase si es lógica mi desconfianza de que el propio corresponsal vuelva en sí. Ese buen señor no verá la luz, porque se encierra en tenebroso aposento.

Cuando el sol de la verdad ilumina ya los entendimientos, como lo atestiguan oportunísimamente los reverendísimos señores Obispos de Plasencia y de Vitoria, como lo repite, entre otros dignísimos sacerdotes, el muy respetable señor Cura-párroco de Arbucias, el bueno del Corresponsal bañolense y sus amigos, encerrados voluntariamente en lúgubre estancia, repiten como embobados en mitad del día: «Esto no es claro...» Y aquí se me ocurre pensar un momento en lo que podrá decir uno de esos ciegos señores, *leal* de r... o... como ellos solos, á su próximo pariente el aludido señor párroco de Arbucias el día que se avisten... ¡Ah!...

Insistimos nosotros; brilla el sol de primavera en su cuna de Burgos; y dichos señores repiten:—Esta luz no es del sol, es de la luna; es un

El Sr. D. Carlos Quera ha publicado en el *lealito* de Figueras un artículo en que trata de infundir sospechas acerca de si en la conducta de

globo huero.—Y sin abrir un momento la ventana duermen en pleno día. Y el reverendo corresponsal en su *lealísimo* sueño se dirige á los íntegros y nos regala aquellos epítetos de «injustos, fanáticos, orgullosos». Como es natural, á imitación de Carlos III al expulsar á los dignísimos hijos de Loyola, se reserva en el fondo de su corazón las razones por qué así nos trata. Pero esto no quita que los que examinamos aquella correspondencia á la luz de la doctrina cristiana, podamos decir:—O el corresponsal bañolense del *Correo Catalan* no sabe lo que se pesca, ó... lo sabe demasiado.

Revuelta la imaginación de los compañeros del corresponsal, al ver á un tradicionalista ven las estrellas; al leer alguno que otro de los escritos de los íntegros, (*ut capiant eum in sermone*, como los judíos á Jesucristo), ven visiones. Muchas veces leen mal, y luego se arrojan el derecho de injuriar á personas que, cuando menos, valen tanto como ellos. Prueba al canto.

No hace mucho tiempo publicó EL INTEGRISTA un artículo titulado *Principio de autoridad*, firmado por Bk, y uno de los aludidos señores misioneros, en un pueblo no muy distante de esta villa, afirmó en presencia de varios sacerdotes, que dicho artículo era del reverendo Bech, y añadió sin pestañear que contenía errores y tal vez herejías. Y... ¡válganos Dios! si tan celoso de la verdad es el monosílabo predicador ¿por qué no tomó la pluma y no escribió otro artículo refutando aquellas herejías, aquellos errores? Y si tan humilde es que no quiera exhibirse en público, podía haber escrito al señor Ecónomo de Llorá, en vez de acusarle de error y de herejía en donde él no podía oírle ni defenderse. Esta conducta, que quizá le parecerá más cómoda al acusador, será tan *Llauderina* como se quiera, pero no sé ver que se ajuste á la doctrina que él predica en las misiones.

Ya, señor Director, me explico perfectamente todo ese desbarajuste, y comprendo por qué ciertos bañolenses nunca han sido tan carlistas como ahora, y hasta juzgo oportuno que el público lo sepa.

El Sr. Llauder vino á esta cuando era, ó á lo menos fingía que era nocedalista. Los íntegros le acompañamos por do quiera. Ahora él revuelve contra Nocedal, y los íntegros nos apartamos de él, mientras mestizos y católico-liberales se le acercan convertidos en fervorosos carlistas. ¡Oh lindezas de la *atracción!* Enton-

ces el Colegio de Misioneros de esta no estaba por Llauder, y ahora sus individuos son acérrimos llauderistas. Y hacen más: van á romería á Nuestra Señora del Mont en compañía de algunos sacerdotes de esta villa y con carlistas de ogaño que ayer eran conservadores netos, y en vez de rezar el Rosario, se entretienen en fusilar durante el camino... ¿á quién diría, señor Director? Pues, á un retrato de Nocedal. ¡Ah valientes! De seguro que el fusilador de la efigie del eminente repúblico (q. e. g. e.) pasó en buena lid pocos cipayos á la bayoneta.

Después de todo eso y atendidas ciertas influencias de esos buenos sacerdotes hoy tan acérrimos carlistas, me explico perfectamente por qué en San Estéban de Guialbes resolvieron algunos párrocos allí reunidos dejar á la vez la suscripción de la excelente revista *Dogma y Razon*. Y me explico por qué payeses, y relojeros, y maestros de escuela en esta se encaran irreverentes con el distinguido propagandista católico Monseñor Sardá.

Habrá V. leído, señor Director, una correspondencia de Bañolas, firmada á últimos del pasado Setiembre por D. José Castañer, Secretario de la Academia de la Juventud Católica de esta, remitida al señor Director del *Correo Catalan*, y tal vez se habrá V. figurado que en Bañolas no hay un integrista para un remedio. Según el citado Secretario, la Junta de la Juventud católica de Bañolas y todos los socios elevan fervorosa plegaria al Dios de las misericordias para que dé á D. Luis las luces que necesita para salvar la causa que personifica D. Luis. Pues, señor, ni en Junta se trató ni podía tratarse de llauderismo, porque por reglamento está vedado meterse en política, y si se hubiese hecho no hubieran faltado protestas, ni los socios sabían nada de lo que en su nombre decía el Sr. Castañer. ¡Oh espontaneidad de las adhesiones al llauderismo! Estos buenos integristas cuya representación se abrogó gratuitamente el Secretario de la Juventud Católica de esta, querían protestar; mas uno de los que tienen alto cargo en dicha asociación amenazó hasta con la pérdida de parroquianos á los que se atrevieran. Esa es libertad liberal. Y ¿quiénes son los falsificadores?

Esta carta es ya demasiado larga. Por otra parte, como padre de familia, el trabajo me llama y he de concluir. Hasta otra, señor Director, se repite de V. afmo.

El Corresponsal.

SECCION DE ANUNCIOS.

TALLERES

DE

IMPRESION Y ENCUADERNACION

DE

MANUEL LLACH.

Herrería Vieja, 5 y Mercaderes, 12.—GERONA.

SECCION DE IMPRENTA.

En dicha casa se imprime con prontitud, elegancia y economía, toda clase de PAPEL PARA CARTAS, SOBRES, TARJETAS, ESQUELAS, CIRCULARES, FOLLETOS, OBRAS, y todo lo perteneciente al ramo de la imprenta, pero que no ataque á la moral cristiana; todo á precios sumamente reducidos.

Tarjetas de visita á 6 reales el 100.

SECCION DE ENCUADERNACION.

Se encuadernan toda clase de OBRAS, FOLLETOS, DEVOCIONARIOS, SEMANAS SANTAS, etc., etc., todo á precios sumamente equitativos.

También se confeccionan toda clase de CARPETAS ó CARTERAS para conservar los expedientes, libros comerciales, libretas, etc.

SECCION DE JUGUETES.

Abundante y variado surtido para niños y niñas.

TARJETAS-SORPRESA PARA FELICITACION.

Abundante y variado surtido.

A LOS SORDOS.

Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oídos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripción gratis á quien lo desee. Dirigirse al Sr. NICHOLSON 12, Preciados, MADRID. 20—52.

Se halla en venta una casa torre con huerto contiguo, varias tierras de labor anejas. Sita en los afueras de esta ciudad, calle del Carmen. Informarán en la imprenta de este periódico. 1

LO MESTRE TITAS.

Ha obert son tercer curs, per donar lliçons á mestissos y transaccionistas, Es de l' antich sistema y 'ls ensenya á palmetadas.

L' aná d' oyent á les sevas lliçons costa no més que una pesseta y vinticinch céntims cada trimestre.

Pe'ls de fora está oberta en la administració de *Lo Mestre Titas*, carrer de la Barra de Ferro, núm. 8, pis 3. , porta 2.—Barcelona.

Gerona: Imp. y Encuadernación de M. Llach.